

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria CINCUENTA Y CUATRO celebrada a las 05:30 horas el día 22 de Agosto 2023, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León

Secretaria del Consejo Municipal

Acuerdos Tomados

Que de acuerdo a lo establecido en el consecutivo *SEC-CON-2023#3504*, *Oficio MB-ALC-OFI-0518-2023*, de parte de la Alcaldía y en correspondencia a que los 31 de agosto, y que según el decreto 7284-E, del 19 de julio de 1977, que se establece este día como el día para la celebración del Régimen Municipal, que la Administración a través del oficio mencionado nos hace una solicitud para que demos el visto bueno de que ese día a partir del mediodía se suspendan las labores en la municipalidad de Bagaces, en realidad no se suspenden las labores, se suspende la atención al público, porque ellos en sus horas laborales van a hacer actividades, recreativas, de integración, de motivación al trabajo en equipo, relaciones interpersonales y toda una serie de habilidades que es bueno, nos parece que se vayan rescatando, y la Administración así lo está solicitando. Entonces si le parece compañeros de acuerdo con esto, dar el visto bueno para que procedan según lo está solicitando la Administración. Lo dispensamos y lo aprobamos con cinco votos a favor y cero en contra.

Le agregamos a este acuerdo de una vez, que se comunique por todos los medios y por toda la población del cantón, que ese día va a haber atención al público a partir de las doce. Que se comunique por todos los medios, rotulado, páginas y redes sociales, por todos los medios que ese día no va a haber atención al público a partir de las doce del mediodía. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Según lo planteado en el consecutivo *SEC-CON-2023#3505*, *Oficio SINAC-ACAT-D-204-2022* del Alexander León al señor Franz Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente y Energía, y de acuerdo a lo que se planteó en la sesión extraordinaria N°49-2023, llevada a cabo el jueves 27 de julio del 2023, en esta sala de sesiones, solicitamos al Ministro que

en el tiempo establecido por la ley para este tipo de trámites, se nos informe sobre el avance, o en qué estado se encuentra esta solicitud o las demás alternativas que se analizaron en esta sesión, porque también estaba lo del traslado cruzado de las plazas con el ICE, también estaban otros tipos de contratación que ellos mismos mencionaron, entonces que se nos informe a este Concejo Municipal, a la mayor brevedad posible el estado actual de este tipo de trámites. Lo dispensamos y lo aprobamos en esos términos. Con cinco votos a favor y cero en contra. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Remitir una consulta a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración consultándole, valga la redundancia, si el proyecto de Ley 23.638 “LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS” (*Oficio AL-CPGOB-0422-2023, registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2023#3509*), es un proyecto que viene a sustituir en su totalidad a la ley actual de Juntas, o es una modificación a algunos artículos de esta ley.

¿les parece compañeros en esos términos remitir la consulta?

Lo dispensamos de comisión y lo recibimos en esos términos.

Con cinco votos a favor y cero en contra.

Obviamente que esta respuesta venga en los términos que establece la ley para estos casos. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES

INCISO 1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Reg. Giselle Chavarría: Presenta informe de la Comisión: 1:35:46

Dictamen de la comisión de asunto jurídicos: Comi-Asun-Juridi-018 2023 (Período 2020-2024)

Fecha: 22 de Agosto de 2023

Asunto: Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos:

La Comisión de Jurídicos presenta dictamen de Comisión.

1. Acuerdo N°18-50-2023, que nos encomendaron como Comisión de Jurídicos en la sesión Ordinaria N°50-2023, celebrada el pasado 01 de Agosto de 2023.

Hechos

1. El Concejo Municipal el pasado 01 de Agosto de 2022 recibe el informe de Comisión de Nombramiento de Junta de Educación SEC-CON-2023-3464, Solicitud de Nombramiento de la Escuela de San Isidro de Mogote; pero en dicho informe se hace una salvedad de parte de la Comisión:
 - a. No se adjuntó carta de renuncia de parte de la señora Daniela Díaz Castillo cédula 5-407-390.
 - b. El oficio DRELIB-CE03-ESI-OFI-0020-2023 de fecha 18 de julio de 2023 no está debidamente firmado y en dicho oficio manifiesta que la señora está molesta por lo que no presenta carta de renuncia como vocal 2.
 - c. Se adjuntó el oficio DRELIB-CE03-ESI-OFI-0009-2023 de fecha 02 de mayo de 2023 con el Asunto: Traslado de dos estudiantes, por trabajo de la madre; pero no fueron devueltas las computadoras.

Fundamento Legal

1. Está Comisión fue creada a la luz del Artículo 49 del Código Municipal.
2. Decreto N°38249-MEP, sobre Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho público, están sometidas a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Considerando

1. Con base en el artículo 23 del Decreto N°38249-MEP “Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa.
Se considera justa causa, entre otras:
 - a. Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un periodo inferior a seis meses.
 - b. Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.
 - c. Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
 - d. Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.
 - e. Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

2. Basados en el punto a) del artículo arriba indicado.

Dictamen

Se recomienda:

1. Antes de proceder con la sustitución de la señora Daniela Díaz Castillo cédula 5-407-390, solicitar a la Dirección Regional de Liberia, señor Oscar Villalobos Vargas; las evidencias de la señora Díaz dejó de asistir a las sesiones de la Junta de Educación de San Isidro dado que no se adjuntó la debida carta de renuncia al cargo en que fue nombrada por este Concejo Municipal.

Firman: Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle Chavarría Cruz.

Señor Presidente: Es parte de lo que decíamos ahora y esto es un tema bien comentado y discutido durante el día, porque de la gente tiene que entendernos a nosotros como Concejo, no es que nosotros pongamos trabas, es que nosotros tenemos que actuar estrictamente apegados a la ley, y a veces las leyes son muy estrictas en ese tema, y el único respaldo que nosotros pedimos para autorizar la sustitución de una persona, es muy sencillo, o la renuncia de esa persona, o la evidencia de que ha faltado con lo que dice el Artículo 34, bueno el 21 creo, que es de la asistencia a las sesiones, entonces para ese tema, solicitamos que esto nos sirva a todos los centros educativos del cantón, siempre todos lo han hecho de esa manera, no es que lo hacen mal, esta vez con la escuela de San Isidro sucedió un tema muy particular, que en la primera solicitud se denunciaron algunos temas, que nosotros como Concejo Municipal no podíamos entrar en una situación de ese tipo, y por eso solicitamos que ese tema primero de las computadoras, y después nosotros procedíamos.

Ahora el asunto es que no presentan la carta de la renuncia de la persona que está siendo sustituida, entonces nada más, solicitarle a la señora Directora de la Escuela de San Isidro, yo ya le expliqué que ese era el tema que nos tenía pendientes, y esperemos que para la próxima ya esté por aquí.

Aprobamos el dictamen de comisión en los términos que lo expuse la compañera Giselle. Con cinco votos a favor y cero en contra. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES

INCISO 1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Reg. Giselle Chavarría: Presenta informe de la Comisión: 1:35:46

Dictamen de la comisión de asunto jurídicos: Comi-Asun-Juridi-018 2023 (Período 2020-2024)

Fecha: 22 de Agosto de 2023

Asunto: Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos:

La Comisión de Jurídicos presenta dictamen de Comisión.

2. Acuerdo N°18-50-2023, que nos encomendaron como Comisión de Jurídicos en la sesión Ordinaria N°50-2023, celebrada el pasado 01 de Agosto de 2023.

Hechos

2. El Concejo Municipal el pasado 01 de Agosto de 2022 recibe el informe de Comisión de Nombramiento de Junta de Educación SEC-CON-2023-3464, Solicitud de Nombramiento de la Escuela de San Isidro de Mogote; pero en dicho informe se hace una salvedad de parte de la Comisión:
 - a. No se adjuntó carta de renuncia de parte de la señora Daniela Díaz Castillo cédula 5-407-390.
 - b. El oficio DRELIB-CE03-ESI-OFI-0020-2023 de fecha 18 de julio de 2023 no está debidamente firmado y en dicho oficio manifiesta que la señora está molesta por lo que no presenta carta de renuncia como vocal 2.
 - c. Se adjuntó el oficio DRELIB-CE03-ESI-OFI-0009-2023 de fecha 02 de mayo de 2023 con el Asunto: Traslado de dos estudiantes, por trabajo de la madre; pero no fueron devueltas las computadoras.

Fundamento Legal

3. Está Comisión fue creada a la luz del Artículo 49 del Código Municipal.
4. Decreto N°38249-MEP, sobre Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho público, están sometidas a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Considerando

3. Con base en el artículo 23 del Decreto N°38249-MEP “Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa.

Se considera justa causa, entre otras:

- a. Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un periodo inferior a seis meses.
- b. Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.
- c. Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
- d. Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.
- e. Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

4. Basados en el punto a) del artículo arriba indicado.

Dictamen

Se recomienda:

2. Antes de proceder con la sustitución de la señora Daniela Díaz Castillo cédula 5-407-390, solicitar a la Dirección Regional de Liberia, señor Oscar Villalobos Vargas; las evidencias de la señora Díaz dejó de asistir a las sesiones de la Junta de Educación de San Isidro dado que no se adjuntó la debida carta de renuncia al cargo en que fue nombrada por este Concejo Municipal.

Firman: Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle Chavarría Cruz.

Señor Presidente: Es parte de lo que decíamos ahora y esto es un tema bien comentado y discutido durante el día, porque de la gente tiene que entendernos a nosotros como Concejo, no es que nosotros pongamos trabas, es que nosotros tenemos que actuar estrictamente apegados a la ley, y a veces las leyes son muy estrictas en ese tema, y el único respaldo que nosotros pedimos para autorizar la sustitución de una persona, es muy sencillo, o la renuncia de esa persona, o la evidencia de que ha faltado con lo que dice el Artículo 34, bueno el 21 creo, que es de la asistencia a las sesiones, entonces para ese tema, solicitamos que esto nos sirva a todos los centros educativos del cantón, siempre

todos lo han hecho de esa manera, no es que lo hacen mal, esta vez con la escuela de San Isidro sucedió un tema muy particular, que en la primera solicitud se denunciaron algunos temas, que nosotros como Concejo Municipal no podíamos entrar en una situación de ese tipo, y por eso solicitamos que ese tema primero de las computadoras, y después nosotros procedíamos.

Ahora el asunto es que no presentan la carta de la renuncia de la persona que está siendo sustituida, entonces nada más, solicitarle a la señora Directora de la Escuela de San Isidro, yo ya le expliqué que ese era el tema que nos tenía pendientes, y esperemos que para la próxima ya esté por aquí.

Aprobamos el dictamen de comisión en los términos que lo expuse la compañera Giselle. Con cinco votos a favor y cero en contra. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Pedirle a la Administración que en el entendido que el proyecto boulevard Joaquín Quincho Soto, ya tiene su presupuesto debidamente aprobado, y que además ya cuenta con todas las especificaciones técnicas, este Concejo solicita la Administración se incluya con prioridad en la programación el presupuesto, y el espacio en el cronograma de compras, además que se nos dé un informe de, en qué estatus se encuentra el proyecto en este momento. Además se sume entonces el cronograma anual de compras y cómo vamos con eso, y como estamos con eso.

Señor Presidente: Sería con eso y con todos los demás proyectos.

Reg. Maikel Vargas: ¡Correcto!, con todo el cronograma de compras. Lo ideal sería honestamente que, para ocho, doña Eva ya se haya reunido con quien corresponda, y nos diga ya está el espacio en la programación y en cronograma a solicitud del Concejo como una prioridad.

Señor Presidente: Estamos de acuerdo compañeros. Lo dispensamos y lo aprobamos en eso términos que lo está planteando el compañero Maikel. Con cinco votos a favor y cero en contra. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Solicitar a la Administración que, por favor a la mayor brevedad posible, puesto que ya se inició una construcción ahí, se dé una inspección en el lote donde están ubicadas las letras de Guayabo, para verificar los límites de esa propiedad que es municipal, y que si

todo está en regla, pues se continúe normal, y si no, pues que se hagan las correcciones del caso. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Solicitar a la Administración a más tardar, si fuera posible la próxima sesión, un informe sobre el proceso que se está llevando con respecto a los beneficiarios recomendados por este Concejo Municipal a través del Consejo de Distrito de Bagaces, para el proyecto de Vivienda Vistas del Miravalles. Lo dispensamos de comisión y lo aprobamos en esos términos. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Solicitar a la Administración que se realice preferiblemente en conjunto con personeros de la Ingeniería de Tránsito del MOPT una inspección a la intersección del Centro de La Fortuna, específicamente donde se une la ruta 165 con las cuatro, otras intervenciones frente a la plaza, a la pulpería de Muñeca, y todo ese sector ahí de la antigua Cantina de Juan Luis, entonces todo ese sector ahí que se le haga una inspección, para que se hagan las propuestas, porque en realidad se está causando ya un caos ahí, cada día son más los carros, las motos y las personas que circulan por ahí, entonces esperemos con el crecimiento que también pueda generar dentro de un corto tiempo, la afluencia de personas a todo ese sector, pues, que desde ya se vaya tomando las medidas.

Entonces que se haga alguna propuesta en conjunto con la gente de Ingeniería de Tránsito, por parte de la Administración, y que se incluya los reductores que ya fueron solicitados como parte de la solución integral que proponemos. ¿Les parece compañero?, Lo dispensamos y lo aprobamos en esos términos. Con cinco votos a favor y cero en contra.

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.